RE: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

FERNANDO SUAREZ <fsuarezma@hotmail.com>

Vie 29/04/2022 11:26 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ale.gal@hotmail.com <ale.gal@hotmail.com>

RESPETADOS SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Reciban un especial y cálido saludo.

Nos acercamos al Banco Bancolombia, dónde nos informan que el embargo que bloquea la cuenta de DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA, se originó por instrucción del Juzgado Segundo Civil de Girardot, previa solicitud de la CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA LTDA.

Hemos tramitado ante el banco, la solicitud de una copia del documento mencionado, entre tanto, en la oficina NIZA nos imprimieron lo que figura en el sistema (adjunto al presente una copia).

Agradezco de antemano la colaboración que nos puedan brindar .

Con aprecio

EDGAR FERNANDO SUÁREZ MARTÍN Cédula 79.753.762 Móvil: 3196587379 DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA

Cédula 52.152.889 Móvil: 3196047303

Adjunto: Documento emitido por BANCOLOMBIA, sobre el estado actual de la cuenta de ahorros de DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA.

De: <u>Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot</u> **Enviado:** jueves, 28 de abril de 2022 4:29 p. m.

Para: FERNANDO SUAREZ

Asunto: RE: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carrera 10 No. 37-39 Piso 2º

Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS

J02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Document Name: untitled

4/29/22 09:39:04 BANCOLOMBIA DEMIQ Consultas de Embargos DEMIQR2 ASEOF63401 QPADEV035B

Razón Social....: DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA

Nro Documento: 000000052152889 Tipo Identific..: 1

1237914 Fecha Embargo: 4/04/19 Cód. Embargo...:

Valor Embargo: 37,000,000.00 Embargo Relac: 0 Cód. Tipo de Ley: 02

Prioridad Embarg: 10

Of. Contable.: 918 Déb/Pago Congel.: 1 Estado Embargo..: A Hist/Masivo..: M

Cód. de Proceso.: 81504924 Nro de Oficio: 303

Nro de Radicado.: 20130010000 Radicado 2...: 25307310300220130010000

Nom. Ente Legal .: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO GIRARDOT

Nom. Funcionario: LEYDA SARID GUZMAN BARRETO

Id. Demandante..: 9001525688

Nom. Demandante.: CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA LTDA

Origen Recursos .: Porc. Embargo:

Cuenta de Pago..: 253072031002

Campo Usuario 1:: 40.00 Campo Usuar.3:

Campo Usuar.4: Campo Usuario 2.:

Tot. Bloq. Sist.: .00 Blog. Manual.: .00 .00 Déb. Manual..: Tot. Déb. Sist..: .00

F3=Salir F5=Detalle Embargo F7=Idioma F12=Anterior F13/F14=Utilitarios

RE: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/04/2022 2:59 PM

Para: FERNANDO SUAREZ <fsuarezma@hotmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carrera 10 No. 37-39 Piso 2°
Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS
J02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax (091) 8331536

Señores

DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA EDGAR FERNANDO SÚAREZ MARTÍN

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar que, efectivamente en este Despacho se está tramitando el proceso EJECUTIVO dentro de ORDINARIO 253073103002-2013-00100-00 de CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA LTDA. contra EDGAR FERNANDO SÚAREZ MARTÍN y DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA.

Tenga en cuenta el peticionario que, el proceso se encuentra en trámite y ante este Juzgado de Circuito debe actuar a través de apoderado judicial.

Atentamente,



Luz Carine Castillo Rodríguez Escribiente Juzgado Segundo Civil del Circuito Girardot Cundinamarca

De: FERNANDO SUAREZ <fsuarezma@hotmail.com> **Enviado:** viernes, 29 de abril de 2022 11:26 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ale.gal@hotmail.com <ale.gal@hotmail.com>

Asunto: RE: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

RESPETADOS SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

RV: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

FERNANDO SUAREZ <fsuarezma@hotmail.com>

Mar 24/05/2022 10:01 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ATENCIÓN SEÑOR JUEZ Girardot

Reciba un especial saludo.

Respetado Señor Juez:

De la manera más atenta, solicito a su Señoría, ordene el levantamiento de embargo de las cuentas bancarias de la señora DIANA ALEJANDRA GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No 52.152.889, que fueron embargadas por la empresa CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA LTDA, en el proceso ejecutivo dentro de ordinario 253073103002-2013-00100-00.

Elevo esta solicitud, en virtud a la PRESCRIPCIÓN de la obligación de la cual se desprende el mencionado proceso.

En espera de sus comentarios, y agradeciendo de antemano su valiosa gestión, me despido.

Atentamente

DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA CC. 52.152.889 Cel 3196047303

Enviado desde Correo para Windows 10

De: FERNANDO SUAREZ

Enviado: viernes, 29 de abril de 2022 11:26 a.m. Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot

CC: ale.gal@hotmail.com

Asunto: RE: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

RESPETADOS SEÑORES JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Reciban un especial y cálido saludo.

Nos acercamos al Banco Bancolombia, dónde nos informan que el embargo que bloquea la cuenta de DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA, se originó por instrucción del Juzgado Segundo Civil de Girardot, previa solicitud de la CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA LTDA.

Hemos tramitado ante el banco, la solicitud de una copia del documento mencionado, entre tanto, en la oficina NIZA nos imprimieron lo que figura en el sistema (adjunto al presente una copia).

Agradezco de antemano la colaboración que nos puedan brindar .

Con aprecio

EDGAR FERNANDO SUÁREZ MARTÍN Cédula 79.753.762 Móvil: 3196587379 DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA

Cédula 52.152.889 Móvil: 3196047303

Adjunto: Documento emitido por BANCOLOMBIA, sobre el estado actual de la cuenta de ahorros de DIANA ALEJANDRA GALVIS

CANDIA.

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 4:29 p. m.

Para: FERNANDO SUAREZ

Asunto: RE: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carrera 10 No. 37-39 Piso 2º

Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS

J02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax (091) 8331536

Señores

DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA **EDGAR FERNANDO SÚAREZ MARTÍN**

Cordial saludo:

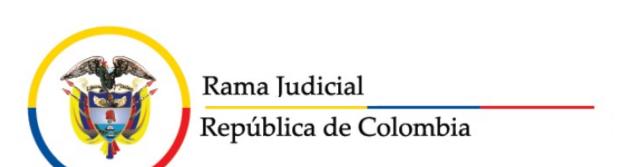
De manera atenta, me permito informar que una vez desarchivado y revisado el proceso ORDINARIO número 2013-00100 de CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA LTDA contra EDGAR FERNANDO SÚAREZ MARTÍN y OTRA, se evidencia que la única MEDIDA CAUTELAR solicitada y decretada, fue la INSCRIPCIÓN de la DEMANDA en los folios de matrícula inmobiliaria número 307-64516 y 307-64515.

Mediante providencia del 22 de octubre de 2014, se ordenó cancelar la inscripción, librándose el Oficio 1.060 del 22 de octubre de 2014.

Por lo anterior, no es posible acceder a su petición, toda vez que dentro del proceso 2013-00100 no se practicó ningún embargo, ni retención de dineros en cuentas bancarias.

Adjunto solicitud de la medida, auto que la decretó y Oficios de Inscripción y cancelación.

Atentamente,



Luz Carine Castillo Rodríguez

Escribiente

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Girardot Cundinamarca

De: FERNANDO SUAREZ <fsuarezma@hotmail.com> **Enviado:** miércoles, 27 de abril de 2022 11:54 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: FERNANDO SUAREZ <saludperfecta@outlook.com>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO; PROCESO ORDINARIO 00100/2013

Señores JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Girardot

Reciban un especial y cálido saludo.

De la manera más respetuosa, solicito la certificación que me permita pedir a las instituciones bancarias el LEVANTAMIENTO de los embargos que desde hace varios años bloquean nuestras cuentas.

Elevo esta solicitud en virtud a la prescripción de las obligaciones contraídas.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

EDGRA FERNANDO SUAREZ MARTIN Cédula 79.753.762 Móvil: 3196587379 DIANA ALEJANDRA GALVIS CANDIA

Cédula 52.152.889 Móvil: 3196047303

https://outlook.office.com/mail/AQMkAGM3NTQ3ZWNlLTFINDEtNGU1Mi1iNjk2LTQ5YThiNGNhNGE4YwAuAAAD%2BVP%2F%2FUseg0S%2F65AM...

Adjunto: Consignación correspondiente al arancel judicial por \$6.900 (seis mil novecientos pesos m/cte) realizada en el Banco Agrario de Colombia el 22 de abril del 2022 a las 10:44:40 oficina 360 Bogotá Calle 100